

I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO N° 1277.7

ACHAO, julio 07 del 2016.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2012, que designa Alcalde de la Comuna de Quinchao y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Acuerdo N° 49 de fecha 08 de junio del 2016, del Honorable Concejo Municipal de Quinchao que aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Licitación Pública, el Decreto Exento N° 1264 de fecha 06 de julio del 2016 que rechaza la oferta presentada a la Licitación Pública N° 3757-16-LP16, el Acuerdo N° 056 de fecha 05 de julio del 2016 que aprueba nuevo llamado a Licitación Pública y autoriza modificación de las Bases y la Ley N° 19.886 Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de prestar un mejor servicio a los usuarios que faenan sus animales en el Centro de Faenamiento de la Comuna de Quinchao, desde el 01 de agosto del 2016 hasta el 31 de julio del 2018.

DECRETO:

LLÁMESE a Licitación Pública para el Proyecto denominado “**ADMINISTRACIÓN CENTRO DE FAENAMIENTO**”, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de esta Licitación.

APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de la Licitación señalada anteriormente.

DESIGNASE como integrantes de la Comisión para la Apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

SR. MAURICIO SANTANA DIAZ
SR. HERNÁN SUBIABRE NUÑEZ
SRA. LEONOR HERRERA
SRA. MARIA E. OYARZÚN H.



Director de Administración y Finanzas
Director Unidad de Control
Directora Secplan
Técnico Dirección de Obras

La Licitación será de acuerdo a lo indicado en el Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.-



HERNÁN SUBIABRE NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO TORRES ÁGUILA
ALCALDE